

el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número 18. Piso quinto, vivienda letra A, ubicada en la quinta de las plantas altas del edificio sito en Marín, en la calle Ezequiel Massoni, señalado con el número 13 de gobierno, con acceso desde la calle Ezequiel Massoni a través del portal del edificio, pasillo que le sigue y escaleras y ascensor que parte de éste. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta superior, bajo la cubierta del edificio, que tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados y está señalado con el número 1, 5.º A.

Inscrito al folio 108, del tomo 816, libro 148 de Marín, finca número 13.537.

Valoración: 9.220.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.905.

## MONCADA

### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58/2000, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra una finca sita en la localidad de Tabernes Blanques, calle del Mar, número 41, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 518, libro 14 de Tabernes Blanques, folio 149, finca registral número 1.075, en reclamación de la cantidad de 6.526.793 pesetas por capital, intereses ordinarios y moratorios vencidos y gastos, más los que se devenguen hasta la fecha del pago, y en el que siendo desconocido el domicilio de los deudores don Vicente González Alabacén y doña María Peña Sorní, se ha acordado por resolución de esta fecha requerirles por medio de este edicto para que satisfagan al acreedor el capital reclamado en el término de diez días.

Moncada, 5 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—37.370.

## MOTRIL

### Edicto

Don Josep Sola Fayel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Panadería Motrileña,

Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17750000 18 0237 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja número 1-C, del edificio sito en calle Ancha, bloque C, casa letra A; superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ancha; derecha, local 1-B y caja de escalera; izquierda, calle San Millán, y espalda, con locales 1-D y 1-E, de la misma casa. Inscrita al tomo 1.091, libro 72, folio 146, finca 7.480 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 9.193.000 (Nueve millones ciento noventa y tres mil) pesetas.

Motril, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—37.729.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1999, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Blas Ríos Jaime y «María Martínez Driégez Kaltetechnik, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma de las subastas a practicar, caso de ser negativa la diligencia de notificación realizada en el domicilio de los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 141, piso décimo B, zaguán tercero, tipo M, en avenida General Primo de Rivera, destinado a vivienda. Forma parte de un edificio conocido por «Ronda Norte», de esta ciudad. Tiene dicha vivienda una superficie construida de 95,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, tomo 2.942, libro 300, folio 74, finca registral número 19.787, inscripción primera. Valorada en 15.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.415.

## NULES

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 313/98 G, a instancias de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Enrique Salafraña García y doña Marta Navarro Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca que al final se rela-

cionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 7.429.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0313 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, en el piso cuarto del edificio, situado en Nules (Castellón), calle Marco Antonio Ortí Ballester, 6. Ocupa una superficie útil de 74 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Lindante, mirándola desde frontis del edificio; por la derecha, entrando, doña Josefina González Roig; izquierda, escalera, ascensor y don Rafael Figueres Millán, y espaldas, almacén de doña Josefina González. Cuota: 16 por 100. Inscripción: Tomo 1.120, libro 236, folio 147, finca número 24.157-N, inscripción quinta.

Dado en Nules a 1 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.816.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Joaquín Flores Pangracy, calle Fray Junípero Serra, número 1, primero, primera, Palma de Mallorca; de actividad empresarial dedicada a la compraventa de productos de menaje de hogar y decoración. Habiendo designado como Interventores judiciales a don Guillermo Peña Gaya y don Miguel Ángel Ruiz Ayuso.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.719.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Serra Sastre y doña Catalina Cantalops Serra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0954-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana.—Casa de planta baja, piso y corral, sito en Sa Pobla, calle Frio, número 67, de 313,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con casa de Bartolomé Serra y María Bannasar; izquierda, con la de Miguel Serra Sastre, y fondo, con calle Diecinueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca dos, al tomo 3.589, libro 328 de Sa Pobla, folio 163, finca 13.708-N.

Se valora la nuda propiedad en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda única del ático con dos terrazas anteriores anexas, que tiene su acceso por el zaguán 22 de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Mide aproximadamente 155 metros cuadrados la vivienda y unos 55 metros cuadrados las dos terrazas. Linda: Al frente, con la calle; derecha, como la íntegra, y por la espalda, con el vuelo de la terraza posterior de las viviendas del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.294, libro 536, folio 41, finca 32.229.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Urbana.—Número uno-B de orden. Local comercial de planta baja, sito en la calle Luca de Tena, 5, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número uno-A, que forma parte del total inmueble, propiedad de los señores Cruz y Beltrán; izquierda, con finca de don José Miguel; fondo, predio Son Brondo; frente, calle Luca de Tena, por la parte superior, con planta primera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 1.254, tomo 5.290, folio 23, finca 12.012.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Número dos de orden. Porción de local de planta sótano primero, del edificio de la calle Antillón, destinado a aparcamiento, señalado con el número 11, que mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con zona común de paso y maniobras; derecha, con aparcamiento 10, y fondo, con subsuelo de la calle Antillón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 635, tomo 4.490, folio 28, finca número 37.685.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno, procedente del predio Son Ametler, comprensiva de una nave industrial, una dependencia destinada a oficinas y dos patios descubiertos, señalado todo ello con el número 59, antes 103, de la calle Crédito Balear, de esta ciudad. Linda: Al frente u oeste, en línea de 20 metros, con la citada calle; por la derecha, con camino, y en parte formando un ángulo saliente, con la restante porción de la íntegra finca, todo ello en línea de 63 metros y 1 metro, respectivamente; por fondo, en un frente de 20 metros con dicha finca, resto de la íntegra. Ocupa una superficie total de 1.258 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 1.010 metros cuadrados, la dependencia de oficinas 131 metros cuadrados, el patio anterior, de 104 metros cuadrados, y el posterior, 12 metros cuadrados, teniendo sobre la dependencia de oficinas una planta parcial de piso de otros 131 metros cuadrados.